



Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, a la Abog. Rosario de Martín Muñoz Martel como representante del Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – INIA cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe

714699-1

Designan funcionario responsable de brindar información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00353-2011-INIA

Lima, 10 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00223-2011-INIA, de fecha 27 de junio de 2011, se designó al Lic. Adm. WILSON RAUL HIDALGO ROBALINO como Responsable del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para brindar información a que se contrae el Artículo 3° de la Ley N°27806– Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N°27927;

Que, por Resolución Jefatural N°00343-2011-INIA, se aceptó la renuncia del Lic. Adm. Wilson Raúl Hidalgo Robalino como Secretario General de este Instituto Nacional;

Que, resulta necesario designar al funcionario que será responsable de brindar la información referida al artículo 3° de la Ley N°27806, modificada por la Ley N°27927;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor GUIDO SOTILLO OSORIO, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA como funcionario Responsable de brindar la información a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe

714699-2

Designan Fedatario Titular del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00354-2011-INIA

Lima, 10 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00210-2011-INIA, de fecha 17 de junio de 2011, se designó al Lic. Adm. WILSON RAUL HIDALGO ROBALINO como Fedatario Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, por Resolución Jefatural N°00350-2011-INIA, de fecha 09 de noviembre de 2011, se designó al señor Guido Sotillo Osorio como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, establece entre otras funciones del Secretario General, la consignada en el inciso h) "Realizar acciones de fedatario de la institución";

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, concierne que el actual Secretario General de este Instituto Nacional, asuma mediante Resolución las funciones dispuestas por el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General que regula las funciones de los fedatarios institucionales;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y la regulación, en lo pertinente, de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor GUIDO SOTILLO OSORIO, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA como Fedatario Titular de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe

714699-3

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a Canadá, Australia, China y España para llevar a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo y de exportaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE
CONSEJO DIRECTIVO
N° 098-2011-PROMPERÚ/PCD

Lima, 12 de octubre de 2011

Visto el Memorandum N° 231-2011-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, acorde con sus funciones, PROMPERÚ llevará a cabo conjuntamente con ocho empresas turísticas el evento "Door to Door - Costa Este Canadá", en la ciudad de Quebec City, Canadá, el día 18 de noviembre de 2011, dirigido a tour operadores, agentes de viaje y aerolíneas, con el objeto de proporcionarles de modo directo información especializada